



# Eventos (Fomento a las Tradiciones, Pláticas de Valores, Fortalecimiento de la Familia y Derecho de la Niñez).

## Sistema DIF Municipal

---

### Pláticas de Valores.

Impartir Pláticas de Educación en Valores, Familia y Desarrollo Personal, en planteles educativos, Adultos Mayores, ONG y Dependencias de Gobierno que las soliciten.

### Fomento a las Tradiciones.

- 1.- Concurso Estatal de Rondas Infantiles y Salto de Cuerda
- 2.- Concurso Estatal de Grupos de Danza Folklórica.

### Fortalecimiento de la Familia.

Festejo del Día Nacional de la Familia es una actividad enfocada a la convivencia y recreación familiar durante el mes de marzo. Donde las familias matamorenses acuden a disfrutar de las diversas atracciones donde tanto niños como adultos pueden participar como lo son: Juegos inflables, juegos mecánicos, juegos tradicionales, juegos de destreza y así poder ser ganador de un premio, además de disfrutar de diversas presentaciones artísticas, todo con la finalidad de fortalecer la convivencia familiar.

### Derechos de la Niñez.

1. Difundir y promover entre la población de niñas, niños y adolescentes la Convención de los Derechos de la Infancia. Las acciones que se realizan son capacitar a niñas, niños y adolescentes para que promuevan la participación infantil y la promoción de los Derechos de la Infancia.



2. Concurso elaboración de cartel de los Derechos de la Niñez.
  3. Encuentro Estatal de los Derechos de la Niñez.
  4. Feria de los Derechos de la Niñez.
  5. Red Municipal de Niños Difusores.
- 

## Información

<b>Vigencia</b>	1 año
<b>Tipo de Resolución</b>	Inmediata
<b>Costo</b>	Ninguno
<b>Plazo de respuesta</b>	7

---

## Requisitos

### Pláticas de Valores

- Solicitud elaborada y firmada por el Directivo de la Institución, Organización o cualquier otro interesado.

### Fomento a las Tradiciones

- Ficha de inscripción, Concurso de Rondas Infantiles y Salto de Cuerda.

### Fortalecimiento de la Familia

- N/A.

### Derechos de la Niñez

- Hoja de registro Difusor Estatal (Proporcionada por el coordinador del programa).



---

## Proceso

### Pláticas de Valores.

- Acudir directamente a las oficinas del Programa Familias con solicitud mediante oficio donde especifique fecha, horario, lugar y temática a solicitar
- Posteriormente y a disponibilidad de agenda, el coordinador se comunica para confirmación de visita.

### Fomento a las Tradiciones.

- Comunicarse con el coordinador o acudir directamente a las oficinas del Programa Familias para que se les proporcione las fichas de inscripción,
- Una vez llenado el formato y con la documentación requerida, se entrega en forma física al coordinador del programa dentro de las fechas marcadas en las convocatorias para su registro de participación.

### Fortalecimiento de la Familia.

- Se realiza la difusión del evento en plataformas digitales, volanteo en las diferentes colonias de la Ciudad para que las familias Matamorenses acudan al lugar en el horario establecido en la convocatoria
- Al ingresar al lugar en la recepción del mismo, se les coloca a cada miembro de la familia una pulsera con la cual podrán canjear para disfrutar de un snack.

### Derechos de la Niñez.

- Se realiza la difusión de la convocatoria en plataformas digitales y diversas instituciones educativas para que participen en la actividad que menciona la convocatoria
- Posteriormente hacer llegar al coordinador una vez terminando, la convocatoria
- Se realiza la presentación de la Red Municipal de Niños Difusores.

---

## Marco Jurídico

### Del Trámite

Decreto No. 159, expedido por la Legislatura Local y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha el 09 de marzo 1985.



**Del Costo**

N/A

## **Quejas y Denuncias**

### **Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal**

**Responsable** Lic. Pablo Florencio Fermín

**Domicilio** Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

**Teléfono/Fax** 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

**Correo electrónico** quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

**Nota:** La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.